

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'COMPRAVENTA Y CESION DE ACCIONES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 06-06-2025 bajo el Repertorio 5125.

Firmado electrónicamente por CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Interino de la 7ª Notaria de Santiago, a las 12:23 horas del día de hoy.

Santiago, 13 de junio de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
080-20250606093023EAF





CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail francoescobar@notariaortizcaceres.cl
SANTIAGO DE CHILE

1

REPERTORIO Nº 5.125-2025.-

PROTOCOLIZADO Nº 202.-

EAF – f/elect

COMPRAVENTA

Y

CESIÓN DE ACCIONES

VALENTINA ELAINE ACUÑA FUENTES

A

HUMBERTO HERNÁN ACUÑA CORTÉS

EN SANTIAGO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, a seis de junio del dos mil veinticinco, ante mí, **CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES**, Abogado, Notario Público Interino de la Séptima Notaria de Santiago, designado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago según decreto número ciento diez guion dos mil veinticuatro, de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro, con oficio en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, Comuna y Ciudad de Santiago, comparece: doña **VALENTINA ELAINE ACUÑA FUENTES**, chilena, empleada, soltera, cédula de identidad número diecinueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco guión dos, domiciliada en Pantaleón Cortés dos mil sesenta y ocho, comuna de Quinta normal, Región Metropolitana, en adelante también la parte “Vendedora”; y don **HUMBERTO HERNÁN ACUÑA CORTÉS**, casado, chileno,



080-20250606093023EAF

verificar este documento ingrese a [www.notariaortizcaceres](http://www.notariaortizcaceres.cl)
www.ajs.cl

Código de Verificación: 080-20250606093023EAF





corredor de seguros, cédula de identidad número doce millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y uno guión ocho, domiciliado en Avenida Santa Marta de Huechuraba seis mil novecientos cincuenta, casa veinticinco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante también la parte "Compradora"; los comparecientes mayores de edad quienes acreditan sus identidades con la cédula ya señalada y exponen que se ha convenido el siguiente contrato de compraventa de acciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES: "HBM CORREDORES DE SEGUROS,

ASESORIAS E INVERSIONES SpA": fue constituida el día veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho, en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, en adelante la "Sociedad", Rol Único Tributario número setenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis guión seis, es una sociedad por acciones, del giro de su denominación, cuyo capital social se encuentra dividido en dos mil acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal ni preferencias, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.-

SEGUNDO: Doña **VALENTINA ELAINE ACUÑA FUENTES**, declara ser dueña de doscientas acciones de la sociedad referida en la cláusula anterior.-

TERCERO: En este acto y por el presente instrumento doña **VALENTINA ELAINE ACUÑA FUENTES**, vende, cede y transfiere el total de sus acciones a don **HUMBERTO HERNÁN ACUÑA CORTÉS**, quien compra, acepta y adquiere para sí, doscientas acciones de la sociedad referida precedentemente en la cláusula primera del presente instrumento, quedando con dos mil acciones, que es la totalidad de las acciones de la sociedad. La transferencia se efectúa por este instrumento.- **CUARTO:** El precio de la presente compraventa es por la suma total de doscientos mil pesos a un valor

Código de Verificación: 080-20250606093023EAF



080-20250606093023EAF

1 verificar este documento ingrese a [www.notariaortizcaceres](http://www.notariaortizcaceres.cl)
www.ajs.cl



CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail françoescobar@notariaortizcaceres.cl
SANTIAGO DE CHILE

3

de mil pesos por acción, los cuales se pagan en este acto al contado y en dinero efectivo.- **QUINTO:** Para los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula tercera de este contrato, en este acto, la vendedora transfiere en dominio a la compradora doscientas acciones de la sociedad **"HBM CORREDORES DE SEGUROS, ASESORIAS E INVERSIONES SpA,** para cuyo efecto, instruye a la sociedad emisora a fin de que con cargo a las acciones de la vendedora, practique las inscripciones correspondientes en registro respectivo a nombre de la parte compradora.- **SEXTO:** Declara la vendedora que las acciones transferidas se encuentran libres de todo gravamen, prohibición, embargo, litigio o limitación alguna de dominio, sin derechos de terceros, ni de condición resolutoria que las afecten. La efectividad de esta declaración es condición esencial del consentimiento de la parte compradora.- **SÉPTIMO:** El comprador declara que conoce los estatutos sociales y demás actas que han sido suscritas con anterioridad a la presente venta y que se obliga a aceptarlos, así también las partes comparecientes vienen en renunciar expresamente a la acción resolutoria que pudiese emanar de las obligaciones del presente contrato.- **OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes dan por cumplida cualquier promesa de compra, pacto, acuerdo o convenio relacionado con las acciones materia del presente instrumento y en dicho sentido se dan el más amplio completo y total finiquito, declarando que nada se deben ni adeudan por dicho concepto.- **NOVENO:** Cada parte asumirá por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra en relación con la negociación y ejecución del presente acto. Los derechos notariales y de registro serán asumidos por la parte compradora.- **DÉCIMO:** Por el presente acto la parte compradora declara expresamente que acepta los



080-20250606093023EAF

! verificar este documento ingrese a [www.notariaortizcaceres](http://www.notariaortizcaceres.cl)
www.ajs.cl

Código de Verificación: 080-20250606093023EAF





estatutos de la sociedad **"HBM CORREDORES DE SEGUROS, ASESORIAS E INVERSIONES SpA"** y especialmente para los efectos del artículo cuatrocientos cuarenta y seis del Código de Comercio, el Cesionario declara conocer la normativa legal que regula las SpA, los estatutos de la sociedad y las protecciones existentes respecto de los accionistas. La adquisición de acciones implica la aceptación de su estatuto social y de los acuerdos de sus juntas de accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo veintidós de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis.- **DÉCIMO PRIMERO:** Para todos los efectos derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Santiago y se someten desde ya a las leyes chilenas y a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Los comparecientes, ya individualizados, por este mismo instrumento otorgan poder suficiente al abogado don Hugo Mayer Beltrán, cédula de identidad nacional número trece millones ochocientos veintinueve mil quinientos uno guión k, domiciliado para estos efectos en calle Huérfanos mil trescientos setenta y tres, oficina seiscientos dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para que actuando en su representación pueda rectificar esta escritura, incluso en cláusulas de la esencia de este instrumento, para sanear nulidades derivadas de vicios formales que afecten la constitución de esta sociedad, como asimismo para corregir, subsanar y aclarar dichos vicios, y los errores y omisiones en que las partes pudieron haber incurrido en este contrato, incluso modificar elementos de la esencia. Como también las disconformidades que existan entre éste y las inscripciones y publicaciones de sus respectivos extractos y ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos o privados que fueran

Código de Verificación: 080-20250606093023EAF



080-20250606093023EAF

verificar este documento ingrese a [www.notariaortizcaceres](http://www.notariaortizcaceres.cl)
www.ajs.cl



CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail francoescobar@notariaortizcaceres.cl
SANTIAGO DE CHILE

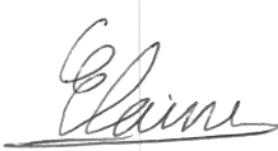
5

necesarios. Se faculta al portador del presente instrumento, para requerir las notificaciones, anotaciones e inscripciones que fueren procedentes. **PROTOCOLIZACION:** se procede a protocolizar bajo el número ²⁰²_____, copia de la cédula de identidad del compareciente. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se da copia. Doy fe. 7



HUMBERTO HERNÁN ACUÑA CORTÉS

C.I N° 12.867.281-8



VALENTINA ELAINE ACUÑA FUENTES

C.I N° 19.649.755-2



Código de Verificación: 080-20250606093023EAF



11036.
Boleta 24967



080-20250606093023EAF

verificar este documento ingrese a [www.notariaortizcaceres](http://www.notariaortizcaceres.cl)
www.ajs.cl

Código de Verificación: 080-20250606093023EAF



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.
7° NOTARIA
CHRISTIAN ORTIZ CACERES
SANTIAGO